

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

NIT 899.999.055-4

Bogotá, D.C.

M.T. 1300-2-000900 del 16 de enero de 2003

Ingeniero

ROBERTO LIÉVANO

e-mail: rlievano@bitsmart.com

Avenida Quito No. 75 - 33

BOGOTÁ – D. C.

Asunto: Defensas rígidas

En atención a su correo electrónico con fecha 6 de diciembre de 2002, radicado en este Ministerio el bajo el No. 72017 del 9 de diciembre del año pasado, dirigido al señor Ministro y en el cual se queja de no haber recibido respuesta a la solicitud formulada por usted en el pasado mes de noviembre, me permito informarle que por la misma vía se dio respuesta a su solicitud sobre "...las razones específicas para haber prohibido el uso de los equipos de protección y seguridad como lo son las defensas en el casco urbano" y además, "... porque los carros que tengan estos equipos como originales de fábrica si la podrían

portar siendo esto una clara violación del derecho a la igualdad”.

Anexo a la presente copia simple de la respuesta dada a su oficio anterior.

Atentamente,

OSCAR DAVID GÓMEZ PINEDA
Asesor Despacho Ministro
Jefe de Oficina Asesora de Jurídica (E)

Anexo: Dos (2) folios

Avenida El Dorado Can Of. 312 telef. 324 08 00 ext. 1358 - 1344
Sitio Web <http://www.mintransporte.gov.co>
Correo electrónico mintrans@mintransporte.gov.co